



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.A.10 00551

Ambato, a

Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Guayaquil

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar el oficio sin número de fecha 1 de marzo de 2010, suscrito por el ingeniero Diego Lara, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUATRAN S.A. En el mencionado oficio nos explica los motivos por los cuales no ha sido posible cumplir con la presentación de los documentos señalados en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, ya que la compañía ABB AS, que es la accionista extranjera de la compañía ECUATRAN S.A., no ha remitido la documentación solicitada por la compañía ecuatoriana.

En razón de que la compañía ECUATRAN S.A., mantiene contratos con las empresas eléctricas y demás instituciones de gobierno, requiere constantemente del certificado de cumplimiento de obligaciones; al no presentar la señalada documentación, la compañía ECUATRAN S.A., como es lógico, no puede obtener el certificado de cumplimiento.

Basada en la explicación realizada por la compañía de la referencia, y de acuerdo con el artículo innumerado que la "Ley Reformatoria a la Ley de Compañías" mandó a agregar a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, si es que la compañía extranjera accionista de una compañía ecuatoriana no remite esa información por dos años o más, "podrá ser separada de la compañía de conformidad con los Arts. 82 y 83 de esta Ley, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas....".



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.A.10 00551

Pág. 2 de 2

Los incisos finales que la referida "Ley Reformatoria a la Ley de Compañías" mandó a agregar a continuación del numeral 6 del artículo 263 de la Ley de Compañías, estipulan que la obligación de la compañía ecuatoriana es presentar la información de las compañías extranjeras que son accionistas de las mismas, "con la indicación de la accionista o accionistas remisas".

Del análisis realizado, se infiere que la compañía que se encuentra incumpliendo con la obligación es la compañía extranjera más no la compañía ecuatoriana. La compañía ECUATRAN S.A., consta entre las 1000 compañías más importantes del país, y se vería perjudicada en sus actividades, por el incumplimiento de una compañía extranjera que tiene un porcentaje totalmente minoritario dentro de su capital social.

Con estas consideraciones sería conveniente señor Superintendente que se encuentre algún mecanismo viable para poder atender favorablemente con el certificado de cumplimiento que requiere con urgencia la compañía ECUATRAN S.A.

Atentamente,

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Adjunto lo indicado

753

Ambato, 01 de Marzo de 2010

Doctora

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad.-

De mi consideración:

La compañía ECUATRAN S. A., desde su fundación, se ha caracterizado por cumplir a cabalidad con sus obligaciones legales ante la Superintendencia de Compañías, y, en general, ante todos los organismos de control.

Bajo esa premisa, conforme las disposiciones de la "Ley Reformativa a la Ley de Compañías", publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el 30 del mes de Octubre del año 2009, remitimos a la Intendencia de Compañías de Ambato la documentación e información relacionada con la compañía ABB AS, de nacionalidad noruega, compañía que es accionista de ECUATRAN S. A. Cabe mencionar que la documentación remitida en aquella oportunidad nos fue difícil recabarla, ya que la compañía ABB AS no tiene un representante o apoderado en la República del Ecuador, y la única forma de comunicarnos con aquella es por medio del correo electrónico.

Mediante oficio No.SC.RS.A.10. 00215 de fecha 8 de febrero del 2010 emitido por su Autoridad, se nos informa que existen otros documentos e informaciones que debemos remitir respecto a la compañía extranjera accionista de ECUATRAN S. A., e inmediatamente remitimos ese requerimiento por correo electrónico a la compañía noruega ABB AS, sin que hasta la presente fecha hayamos obtenido ninguna respuesta, pese a nuestra insistencia (Adjunto las impresiones de los correos electrónicos enviados)→ NO

Frente a la Superintendencia de Compañías, ECUATRAN S. A. aparece como que no está al día en el cumplimiento de sus obligaciones, lo cual nos ha generado un serio problema, ya que, como usted conoce, nuestra principal actividad es la fabricación y comercialización de transformadores eléctricos, y nuestros principales clientes son las Empresas Eléctricas y las instituciones del Estado, quienes, en sus procesos de contratación, nos exigen la presentación del certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, certificado que, por las razones expuestas, no lo podemos obtener.

El artículo innumerado que la "Ley Reformativa a la Ley de Compañías" mandó a agregar a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, estipula que si la compañía extranjera accionista de una compañía ecuatoriana no remite esa información por dos años o más, "podrá ser separada de la compañía de conformidad con los Arts. 82 y 83 de esta Ley, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas....", pero aquello implicaría

Registrado el informe de Sociedad Extranjera
Remisa. por 11 de marzo de 2010

un trámite que inevitablemente nos llevará algún tiempo, y mientras tanto no podríamos contar con el certificado de cumplimiento de obligaciones para poder participar en los procesos contractuales para comercializar nuestros productos, lo cual nos ocasionaría perjuicios económicos muy grandes.

Los incisos finales que la referida "Ley Reformativa a la Ley de Compañías" mandó a agregar a continuación del numeral 6 del artículo 263 de la Ley de Compañías, estipulan que nuestra obligación es presentar la información de las compañías extranjeras que son accionistas de ECUATRAN S. A., "con la indicación de la accionista o accionistas remisas".

Con fundamento en las normas jurídicas citadas, reiteramos que la única compañía extranjera que es accionista de la compañía ECUATRAN S. A. es la compañía de nacionalidad noruega denominada ABB AS, la cual nos ha remitido únicamente la información que nosotros a su vez la remitimos el 30 de octubre del 2009, pero dicha compañía extranjera, pese a nuestra insistencia, no nos ha remitido la información adicional solicitada por la Superintendencia de Compañías de Ambato mediante oficio No. SC.RS.A.10. 00215 de fecha 8 de febrero del 2010, encontrándose en consecuencia dicha compañía extranjera **REMISA** en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe agregar que la compañía noruega ABB AS apenas tiene el 11.70% por ciento del capital suscrito y pagado de ECUATRAN S. A., por lo que no es justo que la omisión de esa compañía extranjera totalmente minoritaria nos ocasione todos esos problemas.

Tenga usted la seguridad, señora Intendente, que agotaremos todos los esfuerzos a nuestro alcance para requerir esa información, y, de ser el caso, utilizaremos los mecanismos que la propia Ley nos permite, pero este trámite forzosamente nos tomará algún tiempo.

Por lo expuesto, creemos haber justificado plenamente la razón del incumplimiento, que de ninguna manera es imputable a ECUATRAN S. A., por lo que comedidamente le solicitamos que se digne disponer a quien corresponda se nos emita el certificado de cumplimiento de obligaciones.

Seguro de contar con su comprensión, suscribo, con sentimientos de especial consideración y estima, en calidad de Gerente y Representante Legal de Ecuatran S.A.

Atentamente,

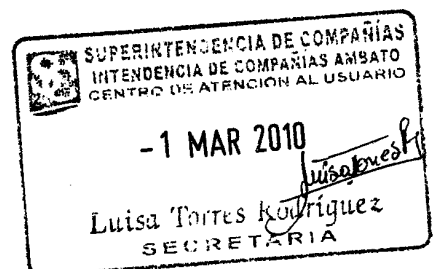
 ECUATRAN


Ing. Diego Lara

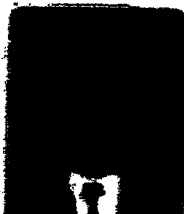
Gerente General

ECUATRAN S. A.

CERTIF. NOTACION N° 179-0017 adj. ✓



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 LARA PAZMIÑO DIEGO FERNANDO
 GUARHUPE AMBATO LA MATRIZ
 1987
 1987
 1987



REN
 Ing 0043724



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

179-0017
 NUMERO
 LARA PAZMIÑO DIEGO FERNANDO

1802021582
 CEDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 HUACHI CHICO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON
 ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



Ambato octubre 30, 2009

EC-A-GG-241-10-09

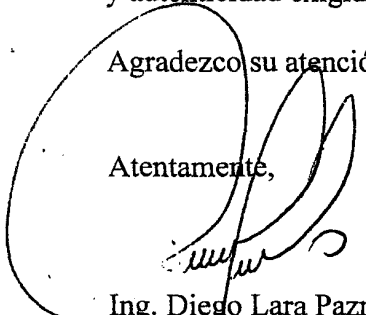
Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPANIAS DE AMBATO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo innumerado que se agregó continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, remito a usted los documentos correspondientes a la compañía de nacionalidad noruega denominada ABB AS, compañía que a su vez es accionista de ECUATRAN S.A., documentos que cumplen con los requisitos de validez y autenticidad exigidos por la referida disposición legal.

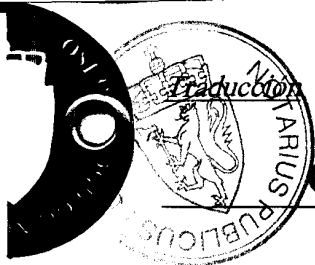
Agradezco su atención.

Atentamente,


Ing. Diego Lara Pazmiño
Gerente General
ECUATRAN S.A

DL/FR/ko

J. 30 de Oct/09.



Registro Central de Brønnøysund
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA

Entidad número: 982 085 160
Forma de organización: Sociedad anónima
Fecha de constitución: 26.05.2000
Inscrita en el Registro Mercantil: 21.06.2000
Razón social.: **ABB AS**
Domicilio social: Bergeveien 12
1396 BILLINGSTAD
Municipio: 0020 ASKER
País: Noruega
Dirección postal: Postboks 94
1375 BILLINGSTAD
Teléfono: 03500
Capital social NOK: 15.100.000,00
Director General/
Director Gerente: Rune Finne
Consejo de Administración:
Presidente: Sten Erik Jakobsson
Lantmateribacken
SE-722 11 Vasterås
Suecia

Consejeros: Rune Finne
Steffen Waal
Ulf Magnus Örnberg
Kjell Arne Hamre

Cato Eigestad

Per Ole Torkildsen

Suplentes:

Per Haugland
Pål Magnus Nilsen

Mery Ann Susort

Sturla Sjøen Ingebrigtsen

Magne Reinholt

Representante de los
empleados

Representante de los
empleados

Representante de los
empleados

Representante de los
empleados

Representante de los
empleados

Representante de los
empleados

Representante de los
empleados

Fecha de expedición: 15.06.2009

Entidad núm. 982 085 160

Página 1 de 2

F. Garcia-Mora



APOSTILLE

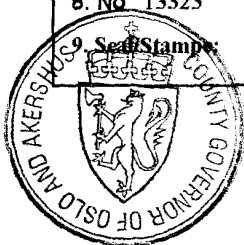
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway
2. This public document has been signed by:
Margrethe Hermansen
3. acting in the capacity of
Notary Public
4. bears the seal/stamp of
The Notary Public in Oslo

Certified

5. at Oslo
6. the 06.10.2009
7. by the Governor of the counties of Oslo and Akershus
8. No. 13323
10. Signature:

Kristine Braar



APOSTILLE

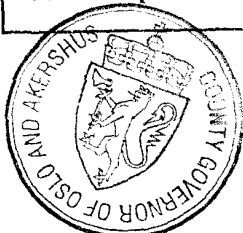
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway
2. This public document has been signed by:
F. Garcia-Mora
3. acting in the capacity of
Government Authorized Translator
4. bears the seal/stamp of
The Norwegian Government Authorized Translator

Certified

5. at Oslo
6. the 06.10.2009
7. by the Governor of the counties of Oslo and Akershus
8. No. 13318
10. Signature:
9. Seal/Stamp:

Kristine Braar



Observador: Arnt Sigmar Tødenes Representante de los empleados

Firma social: Hacen uso de la firma social el Presidente del Consejo de Administración individualmente, el Director General individualmente o dos Consejeros de mancomún.

Poder de representación social: El Director General, a título individual.
El Presidente del Consejo de Administración, a título individual.

Poder de representación social: Rune Finne

Poder de representación social mancomunadamente: Pål Morstad
Rolf Morten Hjorth-Johansen
Kjerstin Elin Monsen Bull-Berg
Svein Seglem
Svein Harry Eriksen
Gøran Salomonsen
Steffen Waal
Arne Sveen
Per Erik Holsten
Odd Gunnar Kleppe
Arne Klette

Dos de mancomún.

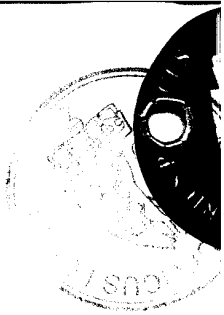
Auditor de cuentas: Empresa auditora autorizada
Auditor núm. 976 389 387
ERNST & YOUNG AS
Christian Fredriks plass 6
0154 OSLO

Objeto social estatutario: Dedicarse a la industria, el comercio, obras por contrata y prestación de servicios, así como otras actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con ello.



Certifico que es traducción fiel y exacta del documento presentado, en lengua noruega.-
Oslo, 2 de septiembre de 2009.

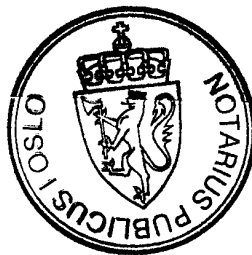
F. Garcia-Mora
Francisco García-Mora
Traductor Jurado



Certifico a efectos notariales que Francisco Garcia-Mora, Traductor Jurado, ha firmado el presente documento.

La certificación de la firma está basada en la firma depositada en nuestro Registro de Firmas.
Oslo byfogdembete, a 06 de octubre de 2009

M. Hermansen
Notario Público
Margrethe Hermansen
konsulent



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway
2. This public document has been signed by:
F. Garcia-Mora
3. acting in the capacity of
Government Authorized Translator
4. bears the seal/stamp of
The Norwegian Government Authorized Translator

Certified

5. at Oslo
6. the 06.10.2009
7. by the Governor of the counties of Oslo and Akershus
8. No 13319
10. Signature:
Kristine Røed
9. Seal/Stamp:

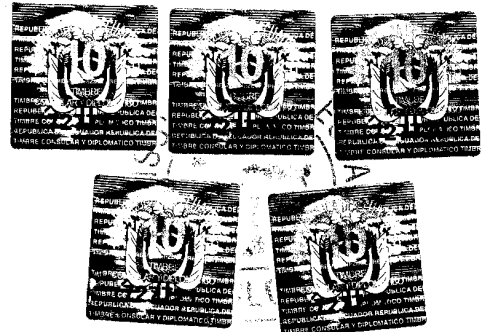


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN OSLO

Para todos los efectos de autenticar la firma que
se encuentra al suscrito Asmund Johansen
Consul-ad-honorem
del Ecuador en Oslo certifica que es
auténtica, siendo la que usa el señor
Margrethe Hermansen, Notario
Público de Oslo, Noruega
en todas sus actuaciones.

Oslo a, 6 oct. 2009 *Asmund Johansen*
Asmund Johansen
Cónsul ad-honorem del Ecuador

Autenticación N. 017/2009
Partida Arancelaria III.15.2
Valor de la Actuación US\$ 50.00



Registro Central de Brønnøysund
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA

Entidad número: 911 374 285

Forma de organización: Sociedad anónima

Fecha de constitución: 04.05.1895

Trasl. inscr. al Registro Mercantil: 24.10.1988

Razón social.: **ABB HOLDING AS**

Domicilio social: Bergerveien 12
1396 BILLINGSTAD

Municipio: 0020 ASKER

País: Noruega

Dirección postal: Postboks 94
1375 BILLINGSTAD

Teléfono: 03500

Capital social NOK: 800.000.000,00

Director General/
Director Gerente: Rune Finne

Consejo de Administración:
Presidente: Sten Erik Jakobsson
Lantmateribacken
SE-722 11 Vasterås
Suecia

Consejeros: Rune Finne
Steffen Waal
Ulf Magnus Örnberg
Kjell Arne Hamre

Cato Eigestad
Per Ole Torkildsen

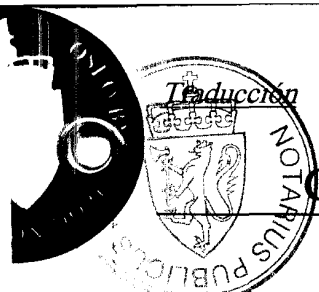
Suplentes: Per Haugland
Pål Magnus Nilsen

Mery Ann Susort
Sturla Sjøen Ingebrigtsen
Magne Reinholt

Representante de los
empleados
Representante de los
empleados
Representante de los
empleados

Representante de los
empleados
Representante de los
empleados
Representante de los
empleados

Fyllen



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway
2. This public document has been signed by:
F. Garcia-Mora
3. acting in the capacity of
Government Authorized Translator
4. bears the seal/stamp of
The Norwegian Government Authorized Translator

Certified

5. at Oslo
6. the 06.10.2009
7. by the Governor of the counties of Oslo and Akershus
8. No 13316
10. Signature:

9. Seal/Stamp:



Kristine Braav

Observador: Arnt Sigmar Tødenes Representante de los empleados

Firma social: Hacen uso de la firma social el Presidente del Consejo de Administración individualmente, el Director General individualmente o dos Consejeros de mancomún.

Poder de representación social: Rune Finne

Poder de representación social mancomunadamente: Pål Morstad
Rolf Morten Hjorth-Johansen
Kjerstin Elin Monsen Bull-Berg
Dos de mancomún.

Auditor de cuentas: Empresa auditora autorizada
Auditor núm. 976 389 387
ERNST & YOUNG AS
Christian Fredriks plass 6
0154 OSLO

Objeto social estatutario: Dedicarse a la industria, el comercio, obras por contrata y prestación de servicios, así como otras actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con ello.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Norway

2. This public document has been signed by:
Margrethe Hermansen

3. acting in the capacity of
Notary Public

4. bears the seal/stamp of
The Notary Public in Oslo

Certified

5. at Oslo

6. the 06.10.2009

7. by the Governor of the counties of Oslo and Akershus

10. Signature:
Kristine Esau



Certifico que es traducción fiel y exacta del documento presentado, en lengua noruega.-
Oslo, 2 de septiembre de 2009.

F. Garcia-Mora
Francisco García-Mora
Traductor Jurado



Certifico a efectos notariales que Francisco Garcia-Mora, Traductor Jurado, ha firmado el presente documento.

La certificación de la firma está basada en la firma depositada en nuestro Registro de Firmas.
Oslo byfogdembete, a 06 de octubre de 2009

M. Hermansen
Notario Público
Margrethe Hermansen
konsulent



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Norway	
2. This public document has been signed by: F. Garcia-Mora	
3. acting in the capacity of Government Authorized Translator	
4. bears the seal/stamp of The Norwegian Government Authorized Translator	
Certified	
5. at Oslo	6. the 06.10.2009
7. by the Governor of the counties of Oslo and Akershus	
8. No 13317	10. Signature: <i>Kristine Bævre</i>
9. Seal/stamp: 	

Se certifica que la firma que
aparece en el presente documento es
auténtica, siendo la que usa el señor
Margrethe Hermansen, Consul
ad-honorem
en todas sus actuaciones.

Oslo a, 6 oct. 2009

Asmund Johansen
Asmund Johansen
Cónsul ad-honorem del Ecuador

Autenticación N. 018/2009
Partida Arancelaria 70.15.3
Valor de la Actuación US\$/ 50.60 USD

